

# LA VICTORIA

SEMANARIO DE BEJAR

FUNDADOR: DON SANTIAGO AGERO BROCHIN

## REDACCION Y ADMINISTRACION

REDACCION: Puerta de Avila, 17, 2.º  
ADMINISTRACION: Mayor de Reinoso, 14, comercio.  
La correspondencia administrativa a la Administracion, la demás a la Redaccion.

## ADVERTENCIA

No se devuelven los originales después de su publicación.  
Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN TODA ESPAÑA, un mes.....				0'75 pesetas
En	id.	id.	trimestre.....	2'00 »
En	id.	id.	un año.....	8'00 »
Pagando un año anticipado.....				7'00 »

Precios de anuncios según tarifa



Primer aniversario del Señor

## D. JUAN APARICIO GARCIA

falleció en Béjar el día 2 de Mayo de 1923

habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

D. E. P.

Sus hijos, Eduardo, Pedro, María de la Encarnación, Petra y Jerónimo; hermana, doña Amalia Aparicio, viuda de Díaz; primos, sobrinos y demás familia

*Ruegan a sus amigos y personas piadosas, encomienden a Dios Nuestro Señor el alma del finado y asistan al funeral, que por su eterno descanso, se celebrará en la iglesia parroquial del Salvador el próximo viernes, 2 de Mayo, a las once de su mañana (hora oficial).*

En dicho día, se celebrarán misas en las parroquias de San Juan y Salvador, Santuario de Nuestra Señora del Castañar y capillas del Colegio Salesiano, Amantes de Jesús y Hermanitas de los Pobres, en sufragio del alma de dicho Señor.

Los Excmos. Sres. Cardenales-Arzobispos de Toledo y Burgos, y los Excmos. Sres. Obispos de Plasencia, Madrid-Alcalá, Santander y Ciudad-Rodrigo, han concedido indulgencias de doscientos y cincuenta días, respectivamente, en la forma acostumbrada.

## EL ESTATUTO MUNICIPAL

En nuestro artículo anterior nos ocupábamos de las distintas clases de entidades locales o núcleo de población que el Estatuto admite.

A esas entidades se les reconoce vida propia y por lo tanto diversa, como varias son aquéllas; más sus actos no han de ser arbitrarios, sino convenientemente ordenados a la consecución de los respectivos fines, ni han de ejecutarse vengán de donde vinieran sino cuando nazcan de un legítimo origen. De ahí, la existencia de organismos municipales distintos según la entidad de que se trate. Así, el municipio será gobernado y administrado por el Ayuntamiento con su Alcalde; cada Entidad local menor por una junta vecinal; la Mancomunidad por una junta de Mancomunidad; y las Agrupaciones forzosas de Municipios, por el organismo que determine el Real Decreto que las crea (art. 38.)

¿Cómo se organizan estos diversos elementos de la vida municipal? ¿cómo se designan los individuos que los forman? ¿cuál es su régimen una vez constituidos? Comencemos el examen de un modo natural, de abajo hacia arriba.

En primer término, nos encontramos con un grupo, formado por las Entidades locales menores y los municipios, cuya población no exceda de 1000 habitantes, para los cuales se restaura nues-

tro tradicional concejo abierto, expresión de verdadera democracia, puesto que los concejales son los mismos electores y todos ellos, tanto varones como mujeres; es decir, todo el pueblo intervendrá por sí mismo en el gobierno de la localidad. Mas como las Asambleas muy numerosas no son las más adecuadas para el gobierno de intereses colectivos, surge naturalmente, una distinción entre los pueblos que no lleguen a 500 habitantes y aquellos cuya población exceda de 500 y no pase de 1.000.

En los primeros regirá el Concejo abierto de un modo total; todos los electores son concejales perpétuos. En los segundos, solo la mitad de los electores serán concejales en un momento dado y durante el plazo de seis años. A este efecto, la lista alfabética de electores se divide en cuatro partes iguales por orden de apellidos. Las renovaciones se hacen por mitad cada tres años, de la siguiente forma: en el primer trienio actúan los dos primeros grupos de electores, o sea, la mitad de los que forman el censo; al terminar los primeros tres años, la suerte designará que grupo de los dos primeros, será el que cesa, y entra en funciones el tercer grupo; al transcurrir el segundo trienio, el cuarto y último grupo sustituye al que quedó en la primera renovación y que ha venido formando parte del

Ayuntamiento durante seis años consecutivos. (art. 42).

¿Cuál es el régimen y modo de funcionar de estos concejos? No es posible que todo el pueblo se constituya permanentemente, ni aún que se reúna con mucha frecuencia; por eso hay una Asamblea y una Junta vecinal. La Asamblea se reunirá cuando menos dos veces al año, y además, cuando lo acuerde la Junta vecinal o lo pida una quinta parte de los electores (art. 105.) De esta Asamblea es presidente el que lo es de la Junta Municipal, quien dirige las deliberaciones y ejecuta lo acordado, rindiendo anualmente las cuentas documentadas de su gestión (art. 198.) No hemos visto más reglamentación que los artículos indicados, sobre el régimen de estas interesantes Asambleas que es de esperar, que el reglamento detalle, acaso en el sentido de dejar en plena libertad a los pueblos para acomodarse a los usos y costumbres propios y solo en defecto de éstos, señalar una ordenación adecuada.

La Junta vecinal o parroquial, según los casos, representa a la Entidad local menor y se compone de un presidente y dos vocales adjuntos, elegidos por la Asamblea que designará además tres suplentes para las vacantes que puedan ocurrir. La forma de la elección no puede ser más sencilla y democrática. La Asamblea, se reunirá en el atrio parroquial y en su defecto, en la escuela pública, y presidida por el vecino más anciano de los asistentes, verificará la

elección, según el procedimiento que sea tradicional, si le hay, o en otro caso, según el que el Estatuto señala para la organización de los Ayuntamientos (art. 106-108.)

Tales son la constitución y régimen de la Asamblea y de la Junta vecinal. Pero ¿cuáles son sus funciones? La Asamblea elige la Junta vecinal, aprueba los presupuestos y cuentas y señala el modo de aprovechar los bienes comunales, si los hay.

La Junta vecinal representa a la entidad correspondiente, aprobando credenciales, ejerciendo acciones judiciales, conservando el patrimonio comunal, cuidando de la policía de los caminos, fuentes, ríos, etc. (art. 190 y 191).

Júzguese de la extensa aplicación que tendrá el concejo abierto en nuestra patria, sin más que considerar, por lo que al partido judicial de Béjar se refiere, que, de los 40 pueblos que le integran, solo 13 tendrán Ayuntamiento y gozarán de concejo abierto los 27 restantes, de los cuales, 9 disfrutarán de este régimen en su totalidad, por ser inferiores a 500 habitantes, según la organización antes expuesta.

Como se vé, por lo expresado anteriormente, no puede darse una intervención más directa de los vecinos en las funciones de gobierno de la localidad. En los centros de población algo numerosa es preciso acudir a la representación, ejerciendo los concejales el derecho de sus representados, pero en los pequeños pueblos, en su mayoría





EL SEÑOR

# Don Salustiano González y González

falleció en la ciudad de Béjar el día 19 de Abril de 1924

A LOS 69 AÑOS DE EDAD

habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

D. E. P.

Su desconsolada viuda, Petra Rodríguez; hijos, Cándido, Bernardo, Mercedes y Santos; hijas políticas, Leandra Bonilla y Lorenza Martín; hermanos, Esteban, Pascuala y María; primos, sobrinos y demás familia

*Al participar a sus amigos tan sensible pérdida les ruegan encarecidamente una oración por su alma.*

No se reparten esquelas.

de vida rural, surge la posibilidad de que los vecinos ejerciten directamente su derecho a gobernarse. Como puede notarse, una de las consecuencias más inmediatas del resurgimiento del concejo abierto, es la supresión de las elecciones, en más de la mitad de los municipios españoles, con lo que se evita una causa de perturbación, y de lucha constante entre aquellos individuos que, precisamente por regir su vida en reducido espacio, han de mantener estrechos lazos de convivencia y de mútuo auxilio.

Mas no se crea que es nuevo el intento de restaurar esta institución. Ya en el proyecto de 1884 se rendía culto al derecho de los ciudadanos a gobernar sus intereses, implantando el concejo abierto total en los pueblos de menos de 500 habitantes, y en los de 500 a 1000, en su mitad. En el de Silvela (1891), se formaban cinco categorías de municipios y para los de la primera que eran los que no excedían de 1000, habitantes, se indicaba que todos los electores serían concejales, con las mismas distinciones que en el proyecto anterior, indicando para los casos de renovación, la división de la lista alfabética de electores.

El proyecto de 1894, de Sagasta, limitó la institución a los Municipios inferiores a 500 habitantes. Por último en el dictamen de la Comisión del Senado al de 1907, se establece el concejo abierto total para los pueblos de menos de 200 habitantes, y para los mayores de 200 y menores de 500, cuando las dos terceras partes de los vecinos reunidos en Asamblea, lo determine (artículo 38.)

Este mismo proyecto regulaba la constitución de la Junta municipal, que se compondría del Alcalde pedáneo y dos adjuntos elegidos por los vecinos. Como dato curioso e interesante puede anotarse, el de que no se excluía a las mujeres, cabezas de familia, entre los electores, cuando su intervención fuese tradicional (art. 97).

Tal es el concejo, a la luz de la legislación vigente y de los últimos intentos de reforma local, dentro del régimen constitucional. En la lucha de las dos tendencias que se manifiestan en orden al gobierno de la ciudad: la de la democracia y la de la eficacia, vence la primera en los pueblos de escaso vecindario. El Estatuto, al restaurar la institución de que nos hemos

ocupado tan rápidamente, consagra nuestras tradiciones concejiles a la vez que el principio democrático.

V. A. T.

## Concesión de la Cruz de Beneficencia a don Ramiro Arroyo

En el núm. 1.159 de nuestro semanario que vió la luz pública el 14 de octubre de 1916, publicamos las siguientes líneas:

«Solicitando la Cruz de Beneficencia

Nos es muy simpático el proyecto que da a conocer en *El Adelanto* nuestro colega en la prensa, *Crotontilo*, de solicitar para don Ramiro Arroyo médico titular de nuestra ciudad, la Cruz de Beneficencia.

Ciertamente que su gran reputación médica, su asombrosa laboriosidad y amor por sus enfermos, su abnegación heroica aún en los casos más comprometidos, como lo prueba la infección diftérica que estos días ha sufrido, junto con la bondad de su carácter, que tanto realza a las ideas religiosas, que tan cristianamente profesa, hace que se aplaudan estas gestiones que con tanto interés y acierto viene haciendo en la prensa el ilustrado médico don José González y con justicia patrocina el dignísimo inspector provincial de Sanidad don Juan González Peláez.

Honraría mucho a Béjar alcanzar para tan acreditado médico esta honorífica distinción y seguros estamos que entre sus muchos amigos y agradecidos clientes se costearía con gusto la citada Cruz.

Han transcurrido cerca de ocho años y aquel proyecto es hoy realidad.

Por R. O. del 16 del actual ha sido concedida la Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, de 1.ª clase, con distintivo morado y negro, a don Ramiro Arroyo Samaniego.

Felicitemos efusivamente al ilustrado, bondadoso y trabajador médico, que durante 24 años ha consagrado toda su actividad, todos sus desvelos y toda su cultura a mitigar y aliviar las dolencias de multitud de bejaranos de todas las clases sociales.

Bien sabemos que al publicar estas líneas débil reflejo de la meritoria y abnegada labor que el señor Arroyo ha realizado en nuestro pueblo hemos de lastimar su ilimitada modestia, pero estimáramos una falta grave el callar la verdad en estos momentos. Béjar debe de felicitar, por la concesión de la preciada insignia a su ilustrado médico titular y para manifestar su entusiasmo y ofrecer un homenaje a la benéfica labor realizada por el señor Arroyo, esperamos que acudirá solícito a la suscripción popular que LA VICTORIA, recogiendo la idea expuesta en sus columnas, hace ocho años, tiene la satisfacción de encabezar hoy.

Con el fin de que la suscripción sea todo lo popular que se desea, quedan limitadas las cuotas, que no excederán de 25 pesetas para las Asociaciones y Entidades y 5 pesetas para los particulares. Solo se admitirán, por consiguiente, cantidades iguales o inferiores a las indicadas.

Y para terminar, pedimos al Excelentísimo Ayuntamiento, que en virtud de los relevantes servicios prestados a la población por su médico titular don Ramiro Arroyo Samaniego, y muy especialmente por el de allegar fondos para proveer al Hospital de los aparatos eléctricos recientemente adquiridos, tome el acuerdo de nombrarle *hijo adoptivo* de nuestra ciudad.

Creemos que nuestra petición es de justicia y que el momento actual, es el más oportuno para otorgar dicho título al señor Arroyo, que por sus trabajos en beneficio de Béjar se ha hecho acreedor de mayores recompensas.

Suscripción popular para regalar las insignias de la Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, de 1.ª Clase, a don Ramiro Arroyo Samaniego.

LA VICTORIA . . . . .	25	ptas.
Don Rufino Agero Brochín . . . . .	5	»
» José María Santamera . . . . .	5	»
» Pablo González Fraile . . . . .	5	»
» Vicente Agero Teixidor . . . . .	5	»
» Gabriel Rodríguez López . . . . .	5	»

Suma . . . . . 50 ptas.

## El Buen Deporte

¡Magnífico!—No puedo menos de alegrarme cuando veo a la juventud orientarse hacia el sano deporte, y aplicándose a vigorizar su cuerpo, a purificar su sangre, a aguantar fatigas, y soles, y lluvias, y fríos, y ardores, y aun heridas y golpes. Muy bien. El que fué modelo de la humanidad, Nuestro Señor Jesucristo, el más perfecto hombre que haya existido, nos dice San Lucas que crecía y se hacía fuerte; que crecía «en robustez, en sabiduría y en gracia». Esto debe procurar todo joven que aspire a la perfección humana. Corred carreras, escalad montañas, lanzad pesos, saltad, o simplemente o con la pértica; competid al tennis, al fútbol o a la pelota. Está bien.

Mucho mejor que los blandengues y muelles bailes al son gangoso del acordeón o al estrépito de una murga de dos cuartos que mece el baile de un señorito sensual con una chica entontecida.

**El deporte da salud y da cultura.**—Da salud y es claro. Da cultura porque sujeta, disciplina, adquiere libertad para el espíritu, aparta del vicio que, como oruga de la virtud, devora antes de dar fruto todas las flores de la juventud. Y así es muy laudable la corriente de la juventud hacia el deporte sano; hacia el espectáculo decente y diversión conveniente.

**Pero ¡cautela!**—Si en todas las cosas hay que tener presente el sapientísimo *ne quid nimis!*, nada demasiado!, de los antiguos, es en ésta. Es necesario evitar demasías. Y es preciso confesar que, por ser tan poderosa la corriente deportiva, han sido ya muchos los excesos y es muy de temer que vayan creciendo desmesuradamente. Y si así fuese el deporte no sería cultura, sino brutalidad; no diversión, sino barbarie; no atletismo, sino furor.

**Religión y deporte.**—La religión ya sabéis que se mete en todo. Es natural, porque en todas las acciones humanas ha de haber moralidad, y por consiguiente, religión. Y en el deporte, la religión tiene que ver muchísimo. Casi estoy por decir que el primer capítulo de educación deportiva debe ser el capítulo religioso. Seguramente aquellos clubs serán mejores en que, siendo igual lo demás, haya más religión.

**El ideal cristiano y el deporte.**—Pues bien; el ideal cristiano en el deporte es éste: *Mens sana in corpore sano*; alma sana en cuerpo sano. O lo que es lo mismo: alma cristiana en cuer-

## EMILIO PEREZ POZO

BANQUERO-CORRESPONSAL DEL BANCO DE ESPAÑA

CAJA DE AHORROS

Interés 4 por 100

CAJAS DE ALQUILER

Custodia de valores mobiliarios gratis a sus clientes con cuenta en la casa



po sano. O lo que es lo mismo: cómo Jesús «crecer en robustez, en sabiduría y en gracia delante de Dios y de los hombres». Preciosos ideales. ¿Qué pueden decir contra ellos?

**Primero el alma.**—En el hombre el alma es lo más elevado, y el cuerpo es servidor y siervo del alma. El cuerpo es para el alma. Buena es la salud del cuerpo; pero primero es la salud del espíritu. Buena es la robustez del músculo; pero mejor es la fortaleza del alma. Buena es la flexibilidad de los miembros; pero vale más la educación del corazón.

**Buen deportista y buen hombre.**—¿Acaso duda nadie de que sea mejor ser buen hombre que no ser buen jugador o buen atleta? Al contrario, si se alaba el atletismo es por ser un buen medio de obtener generaciones fuertes y sanas y perfectas. Pero si solo sirve para lo corporal, entonces no sería un medio para sacar buenos hombres; sino excelentes animales. Y claro está que no es eso lo que se busca con el deporte. Y, por lo mismo, hay que poner también al deporte medida, para que con la moderación virtuosa se fomente cuanto se deba fomentar, y nada más.

**¿A dónde vamos?**—¿Porque a dónde vamos con el furor deportivo que invade esta temporada a la juventud? Vamos al agotamiento de la actividad humana, a la consunción de la fuerza, a la ruina de la salud; pero, sobre todo, al aniquilamiento de la cultura superior, al desdén de los deberes espirituales, al reinado de la fuerza, del empujón, de la fiereza. Buena es la higiene del cuerpo; pero mejor es la higiene del espíritu y la gimnasia del alma. Y como a favor del deporte va bajando el nivel de algunas otras energías y virtudes humanas, conviene que los cristianos que se dan al deporte, tengan presente algunas advertencias.

**El domingo y el deporte.**—Naturalmente, el domingo es el día deportivo de suyo. Mas hay que tener presente que el domingo es, ante todo, el día cristiano, y que se debe respetar el tiempo de las misas, así privadas como solemnes. Está muy mal comenzar ya desde la mañana a jugar partidos; y mucho peor, si son ante el público. Porque es exponerse a no oír misa, ni instruirse en religión. Los que juegan así de ordinario no cumplen con sus deberes religiosos. Y los que presencian estos juegos, tampoco. La mayor parte de los alpinistas y deportivos matutinos dejan la misa dominguera.

**La educación y el deporte.**—Es cosa sabida en todos tiempos, que en el fervor del juego y el furor del deporte se pierde la educación, o queda en descubierto el que no la tiene. Y, en efecto, vemos cómo en el furor deportivo va perdiéndose el respeto y la cortesía del público y de los jugadores. Va dando vergüenza ya lo que pasa. Y es que el deporte no da educación al que la tiene, sino demuestra la poca educación de quien no la tiene.

**El deporte y la caridad.**—Nobles deportistas, no faltéis en el deporte a la caridad cristiana, que es la más hermosa de las educaciones. Esos juegos duros, crueles, sin miramientos, sin caridad son abominables, innobles, irracionales. El deporte ha de ser humano, y es lucha, ha de ser para vencer, no para hacer daño. Pero hay que confesar que han ido al sepulcro no pocas víctimas de los indignos atropellos deportistas. Un campo de juego no es un quebradero de piernas o brazos, o magulladero de cuerpos y espaldas. Es un campo de diversión. El deportista cristiano, al bajar al campo, no debe nunca despojarse del abrigo de la caridad.

**El deporte y la sobriedad.**—Es cualidad sumamente recomendable a los deportistas la sobriedad. Pero no solo próximamente antes del juego, sino

siempre. El deporte no debe ser pretexto ni ocasión de excesos y juergas. Tú, deportista cristiano, guarda sobriedad siempre, antes del juego y en el juego y después del juego.

**La pureza y el deporte.**—Guarda, sobre todo, castidad. No resbales en las muchas ocasiones que, por desgracia, se presentan en los viajes, sobre todo a la juventud ovacionada y admirada. Y lejos de dejarte conducir del deportista libidinoso, si hubiere alguno en tu equipo, haz profesión de castidad, de esa castidad que debe ser gala y es preparación del buen deportista.

**El bien hablar y el deporte.**—Habla bien. No suene en vuestro campo de juego una blasfemia, sin que sea protestada. No se oigan en los juegos palabras soeces, indignas de los que hacen profesión de cultura y de civilización. No dejéis nunca pasar sin protesta una falta de mal hablar.

**El deporte y la obediencia.**—Y puestos a jugar, conformaos obedientes y dignos a las leyes del juego y a la interpretación del árbitro. Lo primero en el juego es educarse; lo segundo, jugar bien; lo tercero, vencer. Si obtienes lo primero, has logrado lo principal. Si, además, lo segundo, has ganado la flor. Si lo tercero, has obtenido hasta el ramo.

**El deporte y el fin del hombre.**—Y siempre has de acordarte que ante todo y sobre todo, has de ser hombre y has de ser cristiano. Y que el deporte y todo ejercicio humano, son para que consigas vivir bien, y salvar tu alma y lograr la corona de los vencedores en la lucha de la vida temporal, para ganar la eterna.

R., S. J.

## AYUNTAMIENTO

NOTAS de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Abril de 1924.

Empieza a las diecinueve horas y cinco minutos, presidiendo el Alcalde don Joaquín Cantón y asistiendo el Teniente de Alcalde señor Tapia y el sustituto del señor Sánchez Rodríguez, señor Atienza.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Pasan a informe de la comisión de Policía y Obras las solicitudes siguientes:

Una de don Antonio de la Calle Gil, pidiendo permiso para abrir una ventana en la casa de su propiedad en la calle de Parrillas, núm. 11.

Otra a la de don Tomás Cano Yuste, interesando autorización para poder ejecutar las obras necesarias, en la fachada de su casa, en la calle de los Curas núm. 16 y otra de don Mariano Hernández García, pidiendo licencia para el arreglo de las fachadas de su casa, núm. 16 sita en el Atrio de San Juan.

Se aprueba el informe que la Comisión de Policía y Obras, emite a la solicitud de don Agapito Ramos, en virtud del cual y con arreglo a las condiciones que se establecen, se le autoriza para abrir una portada para cochera en la parte Norte de su casa en la calle de la Libertad, núm. 28, así como para reformar dicha fachada.

Igualmente queda aprobado el informe emitido por la Comisión de Hacienda, a la solicitud de doña Adelaida Felipe y Felipe, vecina de Villa de Campo, autorizando la venta pública de leche en puesto fijo, previo pago de los impuestos que se señalan, inhibiendo del conocimiento en punto al establecimiento de los dos puestos fijos señalados para la venta de dicho artículo, por tratarse de ocupación de la vía pública, proponiendo dictamine acerca de este extremo la Comisión de Policía, por ser asunto de los sometidos a su competencia.

Se da cuenta de una comunicación del señor Capitán de la Guardia Civil, Jefe de la fuerza destacada en esta ciudad, en la que ruega se le manifieste si el Municipio se halla dispuesto a pagar el alquiler de la casa que habita en esta población el señor Oficial jefe, o la bonificación que crea correspondiente a tal fin. La Comisión Municipal permanente acordó, por unanimidad, señalar la suma de 360 pesetas anuales para referido concepto, ya que al expresado señor Capitán se le viene abonando la misma cantidad y con el mismo destino; igualmente, y sobre el asunto que nos ocupa, se acordó también que esta atención sea incluida en los Presupuestos municipales, próximos a formarse, para el ejercicio de 1924-25, para que por el Ayuntamiento pueda satisfacerse, a partir del 1.º de julio próximo.

Acto seguido la Presidencia da cuenta de haber recibido en el día de hoy, un telegrama de los señores Alcalde, Presidente de la Diputación provincial y Rector de la Universidad de Salamanca, quienes, ante la próxima ejecución del reo José Manuel Sánchez Colmenero, de esta provincia, le ruegan que en nombre de la población, telegrafe inmediatamente a la mayordomía de Palacio y al Presidente del Directorio Militar, pidiendo con todo encarecimiento el indulto de dicho sentenciado.

Añadió, que en vista de la urgencia del caso, y sin contar con el Ayuntamiento, había cursado los telegramas interesados, de cuyos textos fué informada en el acto la Comisión municipal permanente y aprobando el proceder de la Presidencia, los señores Tapia y Atienza.

Se acordó, a propuesta del señor Alcalde, que el día 3 de Mayo próximo, y a las diez horas, se celebre solemne Te-Deum y procesión cívica, en conmemoración del hecho de armas llevado a cabo en esta ciudad por el general Pardiñas en igual día del año 1838 y que, con tal motivo, se distribuyan entre los pobres de la localidad 500 medios panes.

Del mismo modo se acuerda, que a dichos actos se invite a los señores Concejales que forman el Ayuntamiento Pleno, así como a las autoridades, según costumbre.

Por último, y a instancia del señor Atienza, se autorizó a la Comisión de Policía y obras, para la adquisición del material más necesario que se precisa para el servicio de la Central Eléctrica del Municipio, en cantidad aproximada de 200 pesetas.

No hay más asuntos y se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

## DR. SATURNINO FAURE

— CONSULTA DE 2 A 3 —

EXTRACCIONES CON ANESTESIA  
CORRIENTES ELECTRICAS Y RAYOS X  
(TRANSPORTABLES A LA CASA DEL ENFERMO)

Los lunes extracciones a precios económicos

## REMITIDO

Señor Director de LA VICTORIA.  
Béjar

Muy Señor nuestro: al objeto de que nos preste su valiosa ayuda y lo publique en las columnas del periódico que tan digna como acertadamente dirige, tenemos el honor de participarle que en virtud de órdenes recibidas del excelentísimo señor Director General de comunicaciones, se reciben en esta administración Subalterna de Correos donativos para engrasar la suscripción iniciada por el «A. B. C.» en favor de las viudas y huérfanos de nuestros inolvidables compañeros, señores Lozano y Ors, vilmente asesinados, cumpliendo

con el sacrosanto deber de defender los intereses a su custodia confiados.

Abusando de su amabilidad nos permitiremos enviarle relaciones de donantes con objeto de que las publique.

Agradecidísimos; se reiteran una vez más suyos afmos. S. S. y amigos,

El Jefe de Telégrafos, *Alejandro Bella*;  
El Administrador interino de Correos, *Pedro Martín Cerrudo*.

## SUETOS Y NOTICIAS

Mañana, Dios mediante se celebrará con toda solemnidad, como en años anteriores, la procesión para administrar el Viático a los feligreses enfermos de la parroquia de San Juan, saliendo de esta a las ocho y cuarto.

Asistirá la Banda de música de don Gonzalo Martín, y al terminar la procesión, habrá misa.

El próximo viernes, día 2 de Mayo, se cumple el primer aniversario de don Juan Aparicio García (q. e. p. d.)

En dicha fecha reiteramos a sus hijos don Eduardo, don Pedro, señorita María de la Encarnación, Petra y Jerónimo Aparicio Fernández, hermana doña Amalia Aparicio y demás familia nuestro más sincero pésame y rogamus a nuestros lectores no olviden al finado en sus oraciones.

Al telegrama que el Alcalde, don Joaquín Cantón, dirigió a S. M. el Rey, pidiendo el indulto del reo José-Manuel Sánchez Colmenero, de Martín de Yeltes, que está condenado por los tribunales a la última pena, el Jefe Superior de Palacio ha contestado con el siguiente:

*De orden de S. M. paso su telegrama al Gobierno a los efectos oportunos.*

Confortado con los santos Sacramentos y la Bendición de su Santidad falleció el sábado pasado, 19 del actual, don Salustiano González y González.

Reciban su viuda doña Petra Rodríguez; hijos, don Cándido, don Bernardo, doña Mercedes y don Santos, hermanos; don Esteban, doña Pascuala y doña María; hijas políticas doña Leandra Bonilla y doña Lorenza Martín, y demás familia, muy especialmente su sobrino don Pablo González, redactor de nuestro semanario, el testimonio de nuestro sentido pesar y sirvanse nuestros lectores encomendar a Dios el alma del finado.

En la reunión de comerciantes, celebrada el miércoles último, en la Cámara, para tratar de las horas de apertura y cierre de los Establecimientos, se acordó solicitar de la Junta local de Reformas sociales la concesión de abrir y cerrar una hora después de las que en el reciente pacto se determinan ya que al firmar este se fijaron las horas del día solar.

Terminado este asunto, nuestro particular amigo don Juan Muñoz, que presidía la reunión, recogiendo la excitación que en un suelto de nuestro anterior número publicamos respecto a festejos en la feria próxima de mayo, propuso que se tomara algún acuerdo respecto a este particular, ya que existían algunos fondos sobrantes de años anteriores.

Se estimó por los reunidos que debido al poco tiempo que faltaba, no se podía organizar ningún festejo, ni aún anunciarla y que era preferible dedicarse a preparar festejos para las de septiembre.

En vista de ello se nombró una comisión de festejos que se encargará de organizarlos para las ferias de septiembre.

Agradecemos públicamente al señor Muñoz, el hacerse eco de nuestro mencionado suelto, y aplaudimos la decisión de los comerciantes, de preparar con tiempo los festejos de feria.

Mañana en el el sitio y hora de costumbre se celebrará la Junta mensual del Ropero.

Ha sido destinado, en comisión de servicio, a Gijón, el culto empleado de prisiones nuestro paisano y colaborador don Emilio Neila Luzmiel.

Es la segunda vez que el señor Neila es honrado con la distinción de nombramiento en comisión, por lo cual le felicitamos.

Ha salido para Madrid, con el fin de someterse a una delicada operación quirúrgica, nuestro querido amigo don Carlos Calvo Muñoz.

Muy de veras deseamos que dicha operación tenga un feliz éxito.

Yendo el jueves último a Madrid nuestro buen amigo don Francisco Gómez-Rodulfo, con su familia en un automóvil de su propiedad, volcó éste cerca de Sorihuela no sufriendo los ocupantes, gracias a Dios, más que el susto consiguiente.

**SE VENDE O SE ARRIENDA** una *fachina* con casa, propia para veraneo, al sitio del Cordel de Merinas, próxima al Castañar. Para tratar de precio y condiciones: Angel Hernández, Glorieta, finca de don Tomás Hernández Agero.



SECCION DE ANUNCIOS

**POLICARPO SANCHEZ**

Participa a su distinguida clientela haber trasladado su taller de *Encuadernación de toda clase de libros y revistas* a

BARRIONEILA 41.—BEJAR

Se reciben encargos, Trascorrales, 24.

SE VENDEN unas habitaciones en la calle Mayor de Pardiñas, con sol y vistas al Mediodía.

En nuestra redacción informarán.

SE VENDE: Una caldera de vapor tipo «Alexande», con hervidores, 40 caballos. Otra caldera con su máquina de vapor horizontal de 15 a 20 caballos, construida en la Maquinista Terrestre y Marítima de Barcelona.

Para tratar, con su dueño Miguel Casqueiro. Fábrica de harinas de Riofrío, Palomares de Béjar.

DISPONIBLE

DISPONIBLE

NUEVO álbum artístico de 26 postales de Béjar y sus alrededores. Edición libre-ría de Calvo. Clichés J. Requena.

De venta en la

LIBRERIA DE CALVO

Teléfono 40.

SE PONE tela a paraguas y sombrillas, y se hacen en ellos toda clase de arreglos.

HERMENEGILDO ARAUJO

DISPONIBLE

El mejor

Purgante

AGUAS DE

**CARABAÑA**

Depurativas

Antibiliosas

Antiherpéticas

**JABON DE SALES DE CARABAÑA**

Medicinal y de tocador. — El mejor para las afecciones de la piel.

PASTILLA, 1'50 PTAS.—PEDIDOS: HIJOS DE R. J. CHÁVARRI, LEALTAD, 12, MADRID.—DE VENTA EN PERFUMERÍAS Y DROGERÍAS

**MASCHINENFABRIK OTTO PIERON**

Sección: Rudolph & Kühne

Bochold i/W.

Berlin S. W. 68.

Instalaciones completas y maquinaria suelta para el apresto de tejidos de lana y semi-lana

ESPECIALIDAD.

- Cilindros de presión hidráulica y por palancas.
- Máquinas «Rama» para extender y secar tejidos.
- Máquinas combinadas de vaporizar, brochar y lustrar.
- Máquinas de carbonizar y acidar en ancho.
- Tundosas longitudinales y transversales.
- Máquinas de absorber. Hidro-extractores.
- Máquinas para doblar, medir y enrollar.
- Chamuscadoras por gas, etc., etc.

Representante en España: **EMILIO KUBISSA**

BARCELONA.

Apartado de correos, 721.



Las populares suelas inglesas de goma

**PHILLIPS**

puede usted adquirir- las en Béjar en el anti- guo comercio de cur- tidos de la calle de Reinoso.

Curtidos de todas clases.—Cortes aparados.—Calzados de las me- jores marcas

**Francisco Rodríguez García**  
REINOSO, 14

AUTOMOVILES

**Ford**

EL AUTOMÓVIL UNIVERSAL

**LINCOLN FORDSON**  
Auto gran lujo Tractor agrícola

**EMILIO PEREZ POZO**

AGENTE

Accesorios y repuestos.—SANCHEZ OCAÑA, 49

Escritorio.—MAYOR DE PARDIÑAS, 58

Cámaras y cubiertas Michelin

Existencias de Turismos, Sedan y

Chassis de todos modelos

CAMIONES

**Banco del Oeste de España**

DOMICILIO SOCIAL:

**SALAMANCA**

Capital: 10.000.000 de pesetas

SUCURSAL DE BEJAR

TELÉFONO, 87

Principales operaciones que realiza este Establecimiento

Cuentas corrientes a la vista y a pla- zos en moneda nacional y extranjera. Descuento y negociación de letras. Cobro y descuento de cupones y títu- los amortizados. Compra-venta de toda clase de fon- dos públicos y valores industriales en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona, Pa- rís, Londres, New-York, etc. Aceptaciones, domiciliaciones y créditos en las principales pla- zas bancables del mundo. Préstamos y cuentas de cré- dito con garan- tía personal de

fondos públicos, valores industriales, moneda, etc. Giros, cartas de crédito, órdenes te- legráficas, etc. Depósito de valores, suscripciones a empréstitos, canje y renovación de títu- los, conversiones, etc.

**CAJA DE AHORROS**

abonando 4% anual

Imposiciones ordinarias, a tres meses, seis meses, un año, dos años, tres años, etc., abonándose trimestral y se- mestralmente crecidos intereses, tanto más elevados cuanto mayor sea el pla- zo de la imposición.—Depósitos volun- tarios en efectivo.

Custodia de títulos y de va- lores.

Negociación de francos, li- bras, marcos, dólares, escu- dos, etc., y en general toda cla- se de operacio- nes de BANCA y BOLSA.

Ponemos nuestros servicios a disposición del público en las mejores condiciones

Horas de oficina: de ocho y media a doce y de dos y media a cinco

Para realizar sus compras

de pañería, camisería, cuellos, puños, corbatas, colchas, col- chones, sábanas, cobertores y todo el artículo de la estación de verano, ninguna como la CASA

**Baltasar Romero Asenjo**

Comercio, frente al reloj de San Gil.

ANUNCIESE USTED EN

**La Victoria**

Y SUS NEGOCIOS PROSPERARAN